



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 243-2017- MDLO

Los Olivos, 08 de mayo de 2017

VISTOS: el Informe N° 083-2017/MDLO/GDH/PLV de fecha 07 de abril de 2017 de la Jefatura de Juventudes, el Proveído N° 624-207 de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Memorándum N° 284-2017-MDLO-GDH de fecha 17 de abril de 2017 de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Informe N° 155-2017-MDLO-GAJ de fecha 25 de abril de 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 70-2017-MDLO-GDH de fecha 03 de mayo de 2017 de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Proveído N° 576-2017-MDLO/GM de fecha 03 de mayo de 2017 de la Gerencia Municipal, el Proveído N° 253-2017 de fecha 04 de mayo de 2017 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al Decreto de Alcaldía N° 10 de fecha 24 de octubre de 2014 de la Municipalidad Metropolitana de Lima se reglamenta la Ordenanza N°462-MML que crea el Sistema Metropolitano de Promoción y Gestión de Políticas de Juventud, donde se establece el procedimiento de elección, validación y ejercicio del mismo;

Que, en lo establecido en el artículo 29° del Decreto mencionado líneas arriba, indica que "la municipalidad distrital respectiva, mediante Resolución de Alcaldía o del órgano municipal competente en materia de juventud, reconoce a la Junta Directiva del Consejo Distrital de Participación de la Juventud (...);"

Que, mediante Informe N° 083-2017/MDLO/GDH/PLV de fecha 07 de abril de 2017 la Jefatura de Juventudes, solicita la revisión y reconocimiento del Acta de Resultados de la elección de la Junta Directiva del Consejo de Participación Juvenil de Los Olivos;

Que, con Informe N° 155-2017-MDLO-GAJ de fecha 25 de abril de 2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente emitir la resolución de alcaldía que reconozca a la Junta Directiva del Consejo de Participación Juvenil de Los Olivos, en atención al Decreto de Alcaldía N° 10-MML de fecha 24 de octubre de 2014 que reglamenta la Ordenanza N°462-MML que crea el Sistema Metropolitano de Promoción y Gestión de Políticas de Juventud;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del Consejo de Participación Juvenil de Los Olivos la misma que se ha conformado con sujeción al Decreto



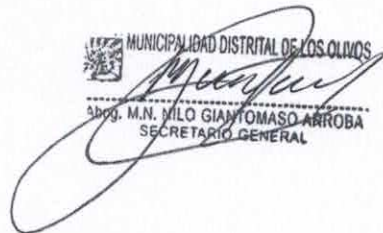
Municipalidad Distrital de Los Olivos

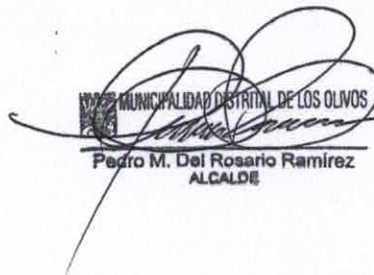
Resolución de Alcaldía N° 243-2017- MDLO

de Alcaldía N° 10 de fecha 24 de octubre de 2014 que reglamenta la Ordenanza N°462-MML que crea el Sistema Metropolitano de Promoción y Gestión de Políticas de Juventud;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL y a la JEFATURA DE JUVENTUDES, el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

M.N. MILO GIANDOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE